



Boletín de Monitoreo Electoral N°. 3 Diciembre de 2020

REGISTRO ELECTORAL 2021

Presentación

La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Universidad Don Bosco (UDB), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Programa El Salvador estamos realizando un proceso de monitoreo de las Elecciones Legislativas y Municipales y del PARLACEN 2021, en el marco del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público, ejecutado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este monitoreo tiene como propósito poner a disposición de la sociedad la información de las principales actividades del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los partidos políticos, que se van a desarrollar durante el proceso electoral. En este boletín se aborda el Registro Electoral 2021.

1. Marco Normativo

El Registro Electoral es el instrumento legal donde se asientan los ciudadanos¹ con derecho a sufragar. Por lo tanto, para elegir a los funcionarios de elección popular², “es condición indispensable estar inscrito en el registro electoral elaborado por el Tribunal Supremo Electoral”, artículo 77 de la Constitución (Cn). En El Salvador, el Registro Electoral es de carácter permanente y público, y constituye uno de los aspectos esenciales para garantizar elecciones libres y limpias³.

De conformidad al artículo 15 del Código Electoral (CE), “La base para elaborar el registro electoral, será la información del Documento Único de Identidad que el Registro Nacional de

las Personas Naturales está en la obligación de proporcionar al Tribunal (Supremo Electoral)”. En consecuencia, como lo prescribe el artículo 31 CE, “El Documento Único de Identidad vigente, emitido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, es el único que acredita al ciudadano o ciudadana para emitir el voto”.

La autoridad encargada de elaborar el Registro Electoral es el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el cual tiene la obligación de llevarlo debidamente actualizado, artículos 86, 87 literal a), y 63 literal g) CE. Para cumplir esa finalidad, el TSE es asistido por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), municipalidades y la Corte Suprema de Justicia, quienes le remiten información sobre nuevos Documentos Únicos

1. El artículo 71 de la Constitución (Cn) estipula que “Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años”.
2. Los funcionarios de elección popular son: el Presidente y Vicepresidente de la República, los diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano y los miembros de los Concejos Municipales. Artículo 80 inciso primero Cn.
3. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Don Bosco, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador, Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2018, Primera Edición, San Salvador, 2018, pág. 11.

de Identidad (DUI), cambios de residencia en el referido documento, defunciones asentadas en las alcaldías, y sentencias ejecutoriadas pronunciadas por los tribunales que afecten derechos políticos. Al respecto, el Informe de la Comisión que elaboró la vigente Constitución (1983) manifestó, que la máxima autoridad electoral “debe regirse por normas y procedimientos especialmente diseñados para formar el registro de los ciudadanos con derecho al ejercicio del sufragio, que garanticen la pureza del proceso electoral”.

Aspecto fundamental, para evitar la manipulación del Registro Electoral, es el cumplimiento de la normativa que establece que *“Los partidos políticos legalmente inscritos tendrán derecho de vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral”*, artículo 77 inciso segundo Cn. Esta competencia es ejercida por la Junta de Vigilancia Electoral, organismo constituido por los partidos políticos inscritos en el TSE, artículo 135 literal a) CE.

En definitiva, “La organización de un registro electoral confiable constituye el pilar básico sobre el cual reposa toda la estructura electoral”⁴.

2. Histórico del Padrón Electoral en Elecciones Legislativas y Municipales

El Registro Electoral es la base para elaborar el Padrón Electoral, el cual está integrado por todos los ciudadanos con capacidad para votar el día de las elecciones. El historial del Padrón Electoral que presentamos en la Tabla 1, es a partir de las primeras elecciones (1994) después de los Acuerdos de Paz de 1992, y las siguientes de cada tres años, para elegir los cargos de diputados de la Asamblea Legislativa y los miembros de los Concejos Municipales. Las próximas elecciones del día 28 de febrero de 2021, serían las séptimas elecciones para diputados del Parlamento Centroamericano (Parlacen); y las décimas elecciones para diputados de la Asamblea Legislativa y miembros de los Concejos Municipales.

Tabla 1. Padrón Electoral 1994-2021, Elecciones Parlacen, Legislativas y Municipales

Año	Padrón Electoral	Incremento	%
1994	2,737,743		
1997	3,004,174	266,431	9.73
2000	3,264,724	260,550	8.67
2003	3,537,091	272,367	8.34
2006	3,801,040	263,949	7.46
2009	4,226,479	425,439	11.19
2012	4,679,069	452,590	10.71
2015	4,911,672	232,603	4.97
2018	5,186,042	274,370	5.59
2021	5,389,017	202,975	3.91

Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSE

4. Nohlen, Dieter, et al. (comps), Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Segunda Edición, 2007, México, FCE. El tema de Los registros electorales es desarrollado por el jurista uruguayo Carlos Alberto Urruty, expresidente de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay, págs. 463-486.

Como puede observarse en la Tabla 1, por cada elección el Padrón Electoral aumentó el número de ciudadanos habilitados para votar, teniendo su incremento cuantitativo mínimo para las elecciones 2021, y su incremento mayor en las elecciones de 2012⁵. Teniendo presente que el promedio de los incrementos desde el año 1994 hasta el año 2021 es de 294,586 ciudadanos, los padrones electorales de los años de 2009 y 2012 observaron un comportamiento significativo con un incremento superior a los 400,000 ciudadanos. El resto de los padrones no superaron un aumento de 300,000 entre cada elección. Es importante notar, que el padrón del año 2009 incluyó a los salvadoreños residentes en el exterior, pero ese aumento no es suficiente para explicar dicho incremento⁶. Más bien se puede plantear que los cambios de los padrones electorales responden a diversos

factores, y en el caso del país, los aspectos demográficos y migratorios son relevantes para explicar algunos de estos cambios.

El Padrón Electoral 2021 subió un 3.91% con relación al Padrón Electoral 2018, lo que representan 202,975 nuevos votantes.

3. Participación Electoral en Elecciones Legislativas y Municipales 1994-2018

La participación electoral es la actividad derivada de la relación de votantes el día de las elecciones, y el total de personas inscritas en el Padrón Electoral. En la Tabla 2 se han cuantificado las tasas de participación electoral nacional desde las elecciones legislativas de 1994 hasta las elecciones 2018.

Tabla 2. Tasa de participación electoral, elecciones legislativas desde las elecciones de 1994 hasta las elecciones 2018

	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
Padrón Electoral	2,737,743	3,004,174	3,264,724	3,537,091	3,801,040	4,226,479	4,679,069	4,911,672	5,186,042
Votantes*	1,285,434	1,176,887	1,256,342	1,451,328	2,060,889	2,264,567	2,369,450	2,368,733	2,371,324
Participación electoral	46.95 %	39.17 %	38.48 %	41.03 %	54.22 %	53.58 %	50.64	48.23 %	45.73 %

*Las cifras de votantes provienen del tipo de elección legislativa.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSE

5. Hay que informar, que las primeras elecciones con DUI fueron en las elecciones presidenciales de 2004. O sea, las elecciones legislativas y municipales antes de ese año fueron con el carnet electoral elaborado por el TSE.

6. La cantidad de salvadoreños residentes en el exterior, que se incluyeron en el Padrón Electoral 2009 fue de 39,463 ciudadanos. El DUI de estos salvadoreños tenían dirección de residencia en el exterior. Ver Memoria de Elecciones 2009, del TSE, pág. 27.

En la tabla 2 se observa que, a excepción de las elecciones de 2003 y 2006, las elecciones legislativas y municipales presentaron una tendencia decreciente de participación electoral. La mayor participación electoral se dio en las elecciones de 2006, con una tasa del 54.22 %; y la menor participación ocurrió en las elecciones de 2000 con una tasa del 38.48 %.

4. Datos definitivos al cierre del Registro Electoral (elecciones 2021)

Según el Calendario Electoral de las elecciones 2021, el Registro Electoral cerró definitivamente las inscripciones de ciudadanos el día 30 de octubre de 2020⁷. En la Tabla 3 se muestra la configuración del Padrón Electoral 2021.

Tabla 3. Elementos que configuran el Padrón Electoral 2021

-REGISTRO ELECTORAL ELECCIONES 2019	5,613,101
-DATOS QUE INCREMENTAN EL REGISTRO	310,075
Inscripciones	304,075
Rehabilitación de derechos ciudadanos	5,111
Reincorporación por error evidente	9
Recuperación de nacionalidad salvadoreña	81
-EXCLUSIONES	102,714
Defunciones	90,850
Pérdida de derechos ciudadanos	12,032
Excluidos por condena pasan a excluidos por fallecidos	597
Renuncia a nacionalidad salvadoreña	429
Repetidos	0
Inscripciones fraudulentas	0
-RESIDENTES EN EL EXTERIOR	431,445
-Padrón Electoral 2021	5,389,017

Fuente: Información del TSE

7. El artículo 20 del CE dispone que el Registro Electoral deberá cerrar definitivamente "ciento veinte días antes de las fechas de las elecciones".

Para las elecciones presidenciales del 2019, el Registro Electoral cerró el día 5 de octubre de 2018 con 5,613,101 ciudadanos inscritos. Desde entonces se han incorporado 310,075 ciudadanos, y se han excluido 102,714 ciudadanos, de acuerdo con los conceptos relacionados en la Tabla 3. De esta forma, y retirando la cantidad de 431,445 ciudadanos salvadoreños residentes en el exterior inscritos en el Registro Electoral -pues en las próximas elecciones del 28 de febrero 2021 no habrá voto desde el exterior-, el Padrón Electoral 2021 quedó integrado por 5,389,017 ciudadanos aptos para votar.

5. Jóvenes menores de 18 años

Para los menores de 18 años que cumplirían la mayoría de edad entre un día después de la suspensión de inscripción al Registro Electoral, programada el día 31 de agosto de 2020⁸, y un día antes de la elección del 28 de febrero 2021, aquellos debían haber solicitado su DUI previo a la citada suspensión, para estar inscritos en el Registro Electoral, artículo 20 inciso segundo CE. De un universo de 45,398 jóvenes menores de 18 años en la anterior circunstancia, únicamente solicitaron su DUI de forma anticipada 6,557, es

decir, el 14.44 %⁹. Según datos estadísticos, es la cifra más alta de las últimas elecciones, pues para las elecciones presidenciales del 2019 se pre enrolaron el 9.62 %¹⁰, y para las elecciones legislativas y municipales del 2018 el 6.36 %¹¹.

6. Datos estadísticos del Padrón Electoral 2021

6.1. Género y grupo etario

En la Tabla 4 se presenta el Padrón Electoral 2021, dividido por sexo y grupo etario. Los hombres representan el 46.61 % del padrón, mientras que las mujeres el 53.39 %.

Los menores de 18 años representan el 0.07 %, el grupo de 18-23 años el 12.75 %, el grupo de 24-29 años el 14.86 %, el grupo de 30-39 años el 20.59 %, el grupo de 40-59 años el 32.74 %, el grupo de 60-99 años el 18.90 %, y el grupo de más de 90 años el 0.09 %. Los jóvenes entre 18 y 29 años representan el 27.61 %. El grupo de 40-59 años constituye el más numeroso en el Padrón Electoral 2021, es decir, en ese rango etario está la cifra más alta para emitir el voto.

8. La suspensión del proceso de inscripción de ciudadanos en el Registro Electoral procede ciento ochenta días antes del día de las elecciones. Art. 20 inciso primero del CE.

9. Tweets por @TSEElSalvador, 3 de septiembre 2020, en página www.tse.gob.sv

10. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Don Bosco, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador, Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2019, San Salvador, 2019, pág. 27.

11. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Don Bosco, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador, Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2018, San Salvador, 2018, pág.15.

Tabla 4. Padrón Electoral 2021, dividido por sexo y grupo etario

Rango de edad	Masculino		Femenino		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Menores de 18 años	1,824	0.07	1,989	0.07	3,813	0.07
18 a 23 años	334,934	13.33	352,202	12.24	687,136	12.75
24 a 29 años	389,916	15.52	410,590	14.27	880,506	14.86
30 a 39 años	530,498	21.12	578,941	20.12	1,109,439	20.59
40 a 59 años	812,737	32.35	951,826	33.09	1,764,563	32.74
60 a 99 años	440,220	17.53	578,519	20.11	1,018,739	18.90
Más de 99 años	1,872	0.08	2,949	0.10	4,821	0.09
Total	2,512,001	100	2,877,016	100	5,389,017	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

6.2. Departamento y grupo etario

En la Tabla 5 se presenta el Padrón Electoral 2021 dividido por departamento y grupo etario. Para cada grupo etario se muestra el porcentaje de población repartido en cada uno de los 14 departamentos.

Tabla 5. Padrón Electoral 2021, dividido por departamento y grupo etario

Departamento	Menor de 18 años	18 a 23 años	24 a 29 años	30 a 39 años	40 a 59 años	60 a 99 años	Más de 99 años
	%	%	%	%	%	%	%
San Salvador	30.21	24.62	24.83	26.18	28.60	28.56	30.93
Santa Ana	5.64	9.16	8.81	8.90	9.43	9.73	7.45
San Miguel	8.55	7.61	7.66	7.87	7.94	8.15	8.31
La Libertad	11.46	12.36	11.84	12.16	11.95	11.58	10.85
Usulután	5.56	5.61	6.04	5.84	5.62	5.98	7.70
Sonsonate	4.62	8.10	7.77	7.67	6.99	6.44	5.82
La Unión	3.93	3.78	4.33	4.54	4.63	5.08	5.43
La Paz	5.53	5.66	5.49	5.16	4.96	4.57	4.91
Chalatenango	5.06	3.50	3.96	3.67	3.37	3.41	2.59
Cuscatlán	4.41	4.34	4.24	3.85	3.59	3.38	2.71
Ahuachapán	3.10	6.36	5.80	5.52	4.99	4.72	3.67
Morazán	5.90	3.33	3.22	3.06	2.87	3.13	2.98
San Vicente	2.75	2.81	3.03	2.83	2.62	2.73	3.59
Cabañas	3.28	2.76	2.98	2.75	2.44	2.54	3.04
	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSE

Tabla 6. Registro Electoral* por género y edad para elecciones 2021

Departamento	Menor de 19 años		De 18 a 23 años		De 24 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 a 99 años		Mayor de 99 años		Otros	Total
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
1 San Salvador	543	609	82,963	86,235	96,512	102,232	137,433	152,987	226,478	278,250	117,937	173,027	445	1,037	0	1,456,688
2 Santa Ana	90	125	30,844	32,108	34,413	36,105	47,203	51,594	76,762	89,594	44,152	54,936	132	255	0	498,313
3 San Miguel	168	158	24,826	27,461	29,396	31,946	41,124	46,178	64,641	75,528	35,757	47,301	184	214	0	424,882
4 La Libertad	216	221	42,070	42,836	46,523	48,280	64,705	70,239	97,196	113,762	50,820	67,138	183	337	0	644,526
5 Usulután	99	113	18,428	20,156	23,475	24,842	31,324	33,496	46,013	53,084	26,350	34,590	169	200	0	312,339
6 Sonsonate	91	85	27,441	28,192	30,460	31,744	40,831	44,244	56,936	66,331	29,700	35,952	111	168	0	392,286
7 La Unión	71	79	12,304	13,699	16,878	17,823	24,105	26,313	39,238	42,398	23,715	28,010	131	129	0	244,893
8 La Paz	106	105	19,028	19,839	21,438	22,522	27,447	29,753	40,190	47,285	19,848	26,726	107	128	0	274,522
9 Chalatenango	94	99	11,811	12,230	15,619	16,066	19,921	20,738	28,916	30,532	16,445	18,339	64	60	0	190,934
10 Cuscatlán	79	89	14,572	15,257	16,477	17,477	20,408	22,311	29,058	34,353	14,812	19,566	50	80	0	204,589
11 Ahuachapán	56	62	21,740	21,966	22,794	23,633	29,640	31,564	41,022	47,012	22,215	25,849	84	92	0	287,729
12 Morazán	104	121	10,816	12,047	12,621	13,120	16,472	17,510	24,117	26,530	14,743	17,154	74	69	0	165,498
13 San Vicente	53	52	9,331	9,980	11,895	12,394	15,306	16,130	21,565	24,663	12,074	15,695	71	101	0	149,310
14 Cabañas	54	71	8,760	10,196	11,415	12,406	14,579	15,884	20,605	22,504	11,652	14,236	67	79	0	142,508
15 Res. En el exterior	0	0	23,138	15,305	23,720	14,375	77,725	54,694	105,324	83,648	16,582	16,885	13	36	0	431,445
Total nacional:	1,824	1,989	358,072	367,507	413,636	424,965	608,223	633,635	918,061	1,035,474	456,802	595,404	1,885	2,985	0	5,820,462

Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSE

* Registro Electoral definitivo al cierre en noviembre 2020

Boletines de monitoreo electoral 2020 - 2021



- ▶ Boletín 1. Condiciones preparatorias del proceso electoral 2021
- ▶ Boletín 2. Pactos de coalición 2021
- ▶ Boletín 3. Registro Electoral 2021

Puede consultar todos los documentos en www.fundaungo.org.sv/monitoreo-electoral



Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo
81 Avenida Norte y 7a. Calle Poniente, Casa No. 509,
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.

(503) 2213-1280 y 2264-5130